



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
ESTACION DE POLICIA CENTRO

DISPO-ESTPO - 13.0

Pasto, 08 de abril de 2026

Señores
USUARIOS ANONIMOS
Pasto

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2026-022157-MEPAS tramite PQR2S recepcionadas en link para rendición de cuentas 2025.

En atención a las inquietudes recepcionadas a través del enlace dispuesto en la rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, realizada el día 20 de marzo del presente año, de manera atenta me permito brindar respuesta a las peticiones en los siguientes términos:

Frente a la petición nro 1 donde solicita: ***"Se debería dar alguna solución a las madres que piden dinero en los semáforos con sus niños. Instalar cámaras donde se supone que venden sustancias alucinógenas como en Potrerillo, alame, etc."***

Me permito manifestar que, por parte del señor comandante del CAI Potrerillo ha desplegado de manera permanente del servicio de policía mediante patrullajes preventivos, control territorial y acompañamiento comunitario, con el propósito de garantizar la seguridad y convivencia en el sector.



ACTIVIDADES DESPLEGADAS POR EL PERSONAL POLICÍA EN LA JURISDICCIÓN DEL BARRIO EL POTRERILLO

Estas actividades buscan generar confianza ciudadana, fortalecer la convivencia y reducir de manera efectiva los hechos de inseguridad. De otro lado la Policía Comunitaria adscrita a la estación de policía Sur ha realizado diversas actividades orientadas al fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, entre ellas jornadas de acercamiento comunitario, charlas preventivas en instituciones educativas, campañas de sensibilización sobre la importancia de la denuncia, patrullajes en sectores priorizados y reuniones con líderes comunitarios.



ACTIVIDADES DESPLEGADAS POR EL PERSONAL POLICÍA EN LA JURISDICCIÓN DEL BARRIO EL POTRERILLO

No obstante, frente a la situación de madres que solicitan dinero en los semáforos en compañía de menores de edad, es preciso indicar que esta corresponde a una problemática de carácter social cuya atención integral no se encuentra dentro de la órbita funcional de la Policía Nacional, sino de las entidades del orden territorial, tales como la Alcaldía Municipal y las dependencias encargadas de bienestar social, infancia y familia, quienes son competentes para adelantar procesos de restablecimiento de derechos y atención a población vulnerable.

Es importante precisar que, conforme a lo establecido en la Ley 1453 de 2011, artículo 93, y la Ley 1098 de 2006 “Código de la Infancia y la Adolescencia”, la mendicidad no se encuentra tipificada como conducta punible. No obstante, cuando se evidencian condiciones de riesgo, vulnerabilidad o posible vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, se procede a la activación de las rutas de atención correspondientes en coordinación con las autoridades administrativas competentes.

En cuanto a la instalación de cámaras de seguridad, esta es una competencia propia del ente territorial dentro de sus políticas públicas de seguridad ciudadana. La Policía Nacional actúa como usuario estratégico de estos sistemas para labores de prevención, disuasión y apoyo investigativo.

Frente a la petición nro 2 donde solicita: ***"El hurto está disparado en la ciudad de Pasto a niveles alarmantes, espero sinceramente en esta rendición de cuentas la policía asuma responsabilidades y compromisos más serios para atacar este fenómeno, es muy poca la efectividad del cuerpo de policía en este ámbito. Esperamos se entreguen resultados contundentes en el futuro"***.

En el marco de la misionalidad institucional y bajo los lineamientos del servicio de policía orientado a las personas y los territorios, me permito manifestar que el personal policial ha implementado estrategias integrales para la contención y reducción del delito de hurto, entre las cuales se destacan:

Prevención:

- *Desarrollo de campañas de sensibilización dirigidas a la comunidad para fortalecer la autoprotección y cultura de la denuncia.*
- *Implementación de programas como redes de participación cívica y frentes de seguridad.*
- *Actividades de acercamiento comunitario lideradas por el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes.*

Disuasión y control:

- *Incremento de la presencia policial mediante patrullajes focalizados en zonas priorizadas con base en análisis criminológicos.*
- *Instalación de puestos de control móviles y fijos para verificación de antecedentes a personas y vehículos.*
- *Planes específicos contra el hurto a personas, comercio, motocicletas y automotores.*

Reacción:

- *Atención inmediata de requerimientos ciudadanos a través de las líneas de emergencia.*
- *Despliegue oportuno de patrullas del cuadrante para la intervención de hechos delictivos en flagrancia.*

Investigación y judicialización:

- *Articulación con Policía Judicial y Fiscalía General de la Nación para la identificación, captura y judicialización de actores delincuenciales.*
- *Recolección de elementos materiales probatorios y apoyo en procesos investigativos.*
- *Estas acciones se desarrollan de manera continua y articulada, permitiendo impactar de forma directa los factores que inciden en la comisión de este delito.*



ACTIVIDADES DESPLEGADAS POR EL PERSONAL POLICÍA PARA LA CONTENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL DELITO DE HURTO



ACTIVIDADES DESPLEGADAS POR EL PERSONAL POLICÍA PARA LA CONTENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL DELITO DE HURTO

Frente a la petición nro 3 donde solicita: **"Continuar fortaleciendo la seguridad en las comunidades"**.

La Policía Metropolitana de Pasto, realiza una planeación estratégica, táctica y operativa del servicio, basada en el análisis permanente del comportamiento delictivo y contravencional, así como en la caracterización de problemáticas sociales que afectan la convivencia.

En este sentido, se dispone de:

- Talento humano, mediante la distribución del pie de fuerza acorde a las necesidades del servicio.
- Capacidades logísticas, incluyendo medios de movilidad y comunicación.
- Herramientas tecnológicas, para la focalización del delito y toma de decisiones.
- Lo anterior permite priorizar sectores críticos, optimizar la prestación del servicio y garantizar una respuesta oportuna, eficiente y diferencial a las necesidades de la comunidad en la ciudad de Pasto.

Frente a la petición nro 4 donde solicita: **"La prevención es la mejor manera para que las cosas que hacen daño a las personas, a la naturaleza, al medio ambiente, no se produzcan me encantaría que en este tema se reforzara la actividad de la policía gracias"**.

En cumplimiento de su función preventiva y de control en materia ambiental, la Policía Metropolitana de Pasto, a través del Grupo de Protección Ambiental y Ecológica, adelanta acciones orientadas a la protección del medio ambiente y los recursos naturales, tales como:

- *Ejecución de campañas pedagógicas y de sensibilización sobre la conservación ambiental.*
- *Control a actividades que afectan los recursos naturales, incluyendo tráfico ilegal de fauna y flora.*
- *Verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.*
- *Imposición de medidas correctivas contempladas en la normatividad vigente.*
- *Acompañamiento a jornadas interinstitucionales de recuperación de espacios públicos y ecosistemas estratégicos.*



ACTIVIDADES DESPLEGADAS POR EL DEL GRUPO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y ECOLÓGICA



ACTIVIDADES DESPLEGADAS POR EL DEL GRUPO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y ECOLÓGICA

Estas actuaciones se desarrollan en articulación con autoridades ambientales y administrativas, contribuyendo a la preservación del entorno y la convivencia ciudadana.

Frente a la petición nro 5 donde solicita: **"Como integrante de la comunidad del barrio Morasurco, sería importante conocer las estrategias que se lideran desde la policía y cuál sería la vinculación de la comunidad en las mismas, para obtener resultados positivos ante el actuar de la delincuencia organizada en la ciudad y en especial en el sector del Barrio Morasurco y sus alrededores"**.

Me permito manifestar que, por parte de la señora comandante del CAI Morasurco, en el marco del servicio de policía orientado a la comunidad, viene liderando acciones integrales de carácter preventivo y operativo, destacándose:

Prevención:

- Realización de campañas de prevención del delito y promoción de la convivencia.
- Fortalecimiento de los frentes de seguridad y redes de apoyo comunitario.
- Interacción permanente con líderes comunales y residentes del sector.

Disuasión y control:

- Patrullajes constantes y presencia institucional en puntos estratégicos del barrio Morasurco y sus alrededores.
- Controles a motocicletas y vehículos, especialmente en horarios y lugares de mayor afectación.
- Identificación e intervención de zonas críticas mediante planes focalizados.

Reacción:

- Atención oportuna de llamados ciudadanos.
- Despliegue inmediato de unidades ante la ocurrencia de hechos que afecten la seguridad.





Estas actividades buscan reducir los factores de riesgo, contrarrestar la delincuencia y fortalecer la percepción de seguridad, evidenciando el compromiso institucional con la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos.

Frente a las peticiones nro 6 y 7 donde solicita:

"En el barrio el Bosque no se ve una acción preventiva de parte de la policía, dado la modalidad y cantidad de hurtos q son reiterativos, no han establecido una ruta clara ni acciones para evitarlos, la presencia de las unidades no es suficiente y los tiempos de respuesta no son efectivos, las víctimas aumentan y también la zozobra en medio de la comunidad.

"Enfatizar la vigilancia EFECTIVA en el sector Barrio el Bosque...calle 5a y 6a. carreras 31 a 33...hay Hospital...sale personal...Colegios San Felipe Primaria y. Filipense...las personas quedan a merced de los atracadores de las motos...quienes va armados y ya se ha vuelto reiterativo el ataque a vecinos y transeúntes. POR FAVOR".

La Resolución 04341 del 20 de diciembre del 2024 "Por la cual se define y regula el Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y los territorios", tiene como objetivo el despliegue del servicio de policía de forma focalizada, flexible, diferencial, objetiva y cercana para atender las necesidades de la sociedad en cumplimiento a la misión constitucional, legal y reglamentaria enfocada en la intervención temprana o anticipada de las causas y factores de riesgo que afectan la seguridad, tranquilidad, ambiente y salud pública propias de cada territorio.

"EI ARTICULO 19. Define las zonas de atención policial como las áreas delimitadas y establecidas al interior de una jurisdicción policial, donde se despliega el servicio de vigilancia policial de manera permanente, dando cumplimiento a lo establecido dentro del marco legal para la atención de los motivos de policial..."

Las zonas de atención policial son estructuradas en cada territorio con el fin de brindar una respuesta rápida y oportuna a las necesidades de seguridad la comunidad, y se enfocan en la atención de delitos y problemáticas específicas a través de: patrullajes, cumplimiento efectivo de la actividad de policía, atención de los motivos de policía y requerimientos ciudadanos, atención a requerimientos judiciales, interacción con el ciudadano..."

En la actualidad el sector Barrio el Bosque, hace parte de la jurisdicción de la Estación de Policía Centro adscrita a la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, el cual cuenta con el CAI Tamasagra conformado por 02 zonas de atención policial disponibles las 24 horas del día, los cuales atienden permanentemente los requerimientos ciudadanos del sector así:

- *Zona de atención 33: la conforma por los barrios Sumatambo, Tamasagra 1 y 2 etapa, Mijitayo, Capusigra, las acacias, y la aurora.*
- *Zona de atención 34: la conforma por corregimiento de Obonuco, barrios la palma, la cruz, villa de los ríos, Altamira, Jerusalén, los rosales, la primavera, villa Sofia, el edén y el bosque.*

A estas zonas de atención se les asigna una patrulla policial (conformada por 02 policías) los cuales son los encargados de vigilar y atender los requerimientos de la zona y se identifican con el mismo código de la zona de atención.

- *Zona de atención 33: Celular Patrulla 33 – 3218431133*
- *Zona de atención 34: Celular Patrulla 34 – 3218431134*

De otro lado, esta unidad policial ha venido desplegando diferentes actividades operativas, preventivas y comunitarias en la jurisdicción del barrio el Bosque, tales como patrullajes permanentes, controles focalizados, aplicación de medios y medidas correctivas conforme a la Ley 1801 de 2016, así como el fortalecimiento del trabajo articulado con autoridades político-administrativas y la comunidad en general.



De igual manera, se continuará con la implementación de estrategias institucionales que permitan atender de manera oportuna las situaciones expuestas por la ciudadanía, dentro del marco del respeto por los derechos humanos y el cumplimiento de la normatividad vigente.





ACTIVIDADES DESPLEGADAS POR EL PERSONAL POLICIA EN LA JURISDICCION DEL BARRIO EL BOSQUE



ACTIVIDADES DESPLEGADAS POR EL PERSONAL POLICIA EN LA JURISDICCION DEL BARRIO EL BOSQUE



ACTIVIDADES DESPLEGADAS POR EL PERSONAL POLICIA EN LA JURISDICCION DEL BARRIO EL BOSQUE

Es importante precisar que las respuestas correspondientes serán cargadas en la plataforma web institucional de la Policía Nacional, conforme a los lineamientos establecidos para peticiones anónimas, garantizando así la debida notificación por aviso.

Finalmente, la Policía Nacional reitera su compromiso permanente con la seguridad y convivencia ciudadana, trabajando de manera articulada con las autoridades y la comunidad, en cumplimiento de su misión constitucional.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

CLL 21 KRA 25 ESQUINA
Teléfono: 3104896466
mepas.ecentro@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA